

Alemania, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7764

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Formica, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.

La Empresa «Formica, S. A.», con domicilio social en Galdácano (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inun-

daciones ocurridas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya), en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Formica, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales, primeras materias y avería de maquinaria, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Formica, S. A.», para la importación de los materiales, primeras materias, repuestos y maquinaria relacionados a continuación, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Declaración liberada de importación	Cantidad	Mercancía	Aduana
5321906 5321907 5321914 5321913 5378452 5378455	23.985,345 m ²	Laminado decorativo	Irún-TIR.
5109818 5378877 5376901	3.790,00 Kg. 1.040,00 Kg. 18.359,00 Kg.	Papel Overlay	Irún-TIR.
—	9.818,00 Kg.	Papel Overlay	Irún-TIR.
5109847	51.164,00 Kg.	Papel decorativo	Irún-TIR.
5109804	—	Melamina base	Irún-TIR.
5109819 5109820	21.437,00 Kg.	Papel de aluminio	Irún-TIR.
5321916	10.813,50 DM.	Repuestos carretilla Irión	Irún-TIR.
5321910	28.013,00 DM.	Repuestos máquina impregnación VITS	Bilbao-Aer.
5378465	2.083,00 DM.	Repuestos carretilla Irión	Bilbao-Aer.
—	40.000.000,00 ptas.	Chapas molde de acero inoxidable	Irún-TIR.
—	7.000.000,00 ptas.	Cilindros de estampación	Irún-TIR.
—	600.000,00 DM.	Ensamblaje de prensa «SIEMPELKAMP»	Irún-TIR.
—	1.122.600,00 DM.	Sierra lijadora «SIEMPELKAMP»	Irún-TIR.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7765

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se corrige error de la Resolución de 1 de febrero de 1984 que concede a la Empresa «Astar, Sociedad Anónima» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4041, cuarto párrafo, donde dice: «28.288 kilos de coque», debe decir: «38.288 kilos de coque».

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Director General, Aniceto Moreno Moreno.

7766

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en noviembre de 1983 en Cataluña.

La Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», con domicilio social en calle Miguel Romeu, número 124, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en noviembre de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/1983, de 23 de noviembre, y en especial su artículo 2.º y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) han afectado a la factoría de la Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales y primeras materias, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», para la importación por la Aduana de Barcelona-TIR de 676 kilogramos de polipropileno metalizado, procedente de Francia, amparados en la declaración de importación liberada número 5520922, y 350 kilogramos de polipropileno metalizado, amparados en la declaración de importación liberada número 5520923, así como 1.000 kilogramos de tiras de aluminio en rollos para condensadores eléctricos, procedentes de Alemania Federal, amparados en las declaraciones de importación liberadas números 5354526, 5520921 y 5520924, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 24 de noviembre de 1983.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7767

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Guinea Hermanos, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.

La Empresa «Guinea Hermanos Ingenieros, S. A.», con domicilio social en Galdácano (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como conse-

cuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983:

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Guinea Hermanos Ingenieros, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Guinea Hermanos Ingenieros, S. A.», para la importación de los materiales que se relacionan en el anexo de esta Resolución, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid 20 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO QUE SE CITA

Licencias correspondientes a materiales de «Ajax-Magnethermic Corp.»

(Aduana de Bilbao-Aérea)

Número 5318126: Una placa de control lógico, 12 arandelas de ferrita y 12 condensadores 0,25 mfd 2.000 VDC.

Número 5318128: Seis transformadores impulsos dobles, 12 resistencias de 10 ohm, 12 resistencias de 50 K 25 W y dos resistencias de 100 ohm 225 W.

Número 5356839: Pos. 2: Seis transformadores impulsos dobles.

Número 5356851: Siete tapones cerámicos SC 25101A00.

Número 5356848: Pos. 2: Treinta y seis resistencias 15 ohm 100 vatios.

Número 5356854: Cinco transformadores impulsos triples, siete circuitos integrados «Hex Inverters», 14 resistencias 10 ohm 100 W y 11 resistencias 15 ohm 100 W.

Número 5356856: Cuatro parejas de tiristores SC-397G7PBX5.

Licencias correspondientes a materiales de «Stone-Fluidfire División»

(Aduana de Bilbao-Marítima)

Número 5318138: Quinientos kilogramos de alúmina, 12 elementos carburo de silicio, 13 conectores SL-10, 12 conectores SXL-8 y 24 abrazaderas H09.

Número 5356852: Quinientos kilogramos de alúmina y 12 elementos carburo de silicio.

Licencias correspondientes a materiales de «William Boulton, Limitada»

(Aduana de Bilbao Aérea)

Número 53568281: Diez rotámetros S. & K.

Licencias correspondientes a materiales de «Homa»

(Aduana de BILBAO-TIR)

Número 5356855: Un contactor tipo G320/31 y una bobina tipo N-121.

Licencias correspondientes a materiales de «Waukes Engineering Co.»

(Aduana de Bilbao-Aérea)

Número 5356857: Un flómetro tipo S-7.

Número 5356858: Un flómetro tipo MV-10 y un flómetro tipo L-8.

7768

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, Sociedad Anónima» con domicilio social en Baracaldo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Baracaldo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Baracaldo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de primeras

materias, por lo que precisa la importación de las mismas para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, S. A.» para la importación de 9.871 kilogramos de poliamida 66, fibra de vidrio natural blanco/negro, amparada en la declaración de importación número 44073980030 L28, por la Aduana de Irún-TIR, quedando sin efecto exclusivamente la franquicia arancelaria concedida por Resolución de esta Dirección de 28 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), para 9.871 kilogramos de poliamida 66, fibra de vidrio natural blanco/negro, amparada en la declaración de importación liberada número 5301298, por la Aduana de Irún-TIR extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7769

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de marzo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	147,530	147,690
1 dólar canadiense	115,412	115,842
1 franco francés	18,506	18,653
1 libra esterlina	213,977	215,091
1 libra irlandesa	175,088	179,107
1 franco suizo	68,772	69,101
100 francos belgas	279,224	280,839
1 marco alemán	57,277	57,528
100 liras italianas	9,150	9,184
1 florín holandés	50,668	50,600
1 corona sueca	19,182	19,254
1 corona danesa	15,588	15,643
1 corona noruega	19,736	19,311
1 marco finlandés	28,593	28,706
100 chelines austriacos	813,285	817,975
100 escudos portugueses	112,147	112,582
100 yens japoneses	65,941	66,250

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7770

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: I-L-354-E. Ramal de conexión de la carretera C-1313 con la C-1411. Enlace túnel del Cadí. Tramo: Bellver Baillarguá. Término municipal: Bellver de Cerdaña, Provincia: Lérida.

Con aprobación del proyecto por la Superioridad en fecha 25 de enero de 1984, publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «La Mañana», de Lérida, y tabión de anuncios del Ayuntamiento respectivo, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se ha resuelto señalar los días 11 y 12 de abril de 1984, a partir de las nueve horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los propietarios afectados que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tabión de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Cataluña calle Maestro Nicolau, número 19, 3.º, Barcelona-21.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión el Ayuntamiento respectivo, los titulares de bienes y dere-